

## "50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra" "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 1 5 DIC 2022

Expte. Nº 182/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Ing. Pablo Alejandro CAMPOS, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00); y

## CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para que alumnos de Sede Central y Orán asistan al XIII Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Recursos Naturales y Medio Ambiente (XI ELERNyMA), llevado a cabo los días 21 al 25 de octubre de 2019 en la Ciudad de Valdivia, Chile.

QUE el Ing. CAMPOS adjunta comprobantes de gastos realizados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 2622/2022 (fs. 23) por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA. CONTABLE Y FINANCIERA.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Ing. Pablo Alejandro CAMPOS, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), con motivo de la ayuda económica otorgada para que alumnos de la Sede Central y de Orán asistan al XIII Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Recursos Naturales y Medio Ambiente (XI ELERNyMA), llevado a cabo los días 21 al 25 de octubre de 2019 en la Ciudad de Valdivia, Chile.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2022:

R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIREC-

CIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.\$a.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS RECTOR

Universidad Nacional de Salta

CRA. AMTONIETA ELIZABETH DI GIANANTON RIA ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA &/C SECRETARIA ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1923-2022